



Rechazo a eliminar ley sobre "ofensas a la moral" abre debate valórico

El texto, que data de 1874, no aclara cuáles son las conductas "contrarias a las buenas costumbres" y todo queda a interpretación de carabineros. Un grupo de diputados pidió su derogación, pero la Comisión de Constitución se negó. La ley es tan amplia que castiga desde pokemones, gays y prostitutas, hasta los ebrios que ocupan la calle como baño.

Gracia M. Rodrigo

En gustos no hay nada escrito. Hay quienes prefieren faldas cortas y otros, largas. Algunos gustan de personas del mismo sexo y hasta ahí, todo dentro de la ley. Lo inaceptable comienza, dice el Código Penal, cuando lo que se hace en público, va contra la moral. El ejemplo de la semana: una pareja intimando en la azotea de un edificio de sólo cuatro pisos, a vista y paciencia de oficinistas de otras torres más altas de Providencia.

Entre 1997 y 2006 se registran 634 denuncias por ir contra el artículo 373, que castiga a quienes "ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia". En el mismo período, 37.144 chilenos fueron detenidos por ese artículo, por el 374 (pornografía) y 495, que incluye los "dichos deshonestos".

La enorme diferencia entre denuncias y detenciones, les hizo ruido a ocho diputados que pidieron derogar el 373, aduciendo que se prestaba para arrestos antojadizos.

"¿Quién me dice cuáles son las buenas costumbres? Con ese artículo todo queda a criterio de un carabineiro", explica la parlamentaria impulsora, María Antonieta Saa (PPD). Sin embargo, la comisión de Constitución

“

Lo que era ofensivo antes, ya no lo es. Hemos tenido algunos problemas con los pokemones, porque con esto del ponceo, algunos se entusiasman y empiezan a sacarse la ropa en los parques”.

Mayor Juan C. Rodríguez,
19º Comisaría de Providencia.

y Justicia rechazó la idea de derogar.

Interpretación y casos

El artículo, reconoce el jefe de la 19 Comisaría de Providencia, Juan Carlos Rodríguez, es amplio: "Es de 1874 y lo que era ofensivo antes, ya no lo es". Según el uniformado, lo que más se sanciona es cuando las prostitutas o travestis exhiben partes de su cuerpo, o cuando ellos, o cualquier persona, hace sus necesidades en la calle. También se detiene a quienes tienen relaciones sexuales en espacios públicos, o casi: "Hemos tenido algunos problemas con pokemones, porque con esto del ponceo se entusiasman y empiezan a sacarse la ropa en los parques, como el Uruguay".

Lo de la azotea no es tan raro. Según cuenta el mayor Rodríguez, esta fue la primera vez que le tocó verlo en Providencia, "pero en mi carrera, puedo decir que se ha dado en varias oportunidades".

También sancionan a los exhibicionistas que acechan cerca de los colegios. La delgada línea de lo aceptable, no toca demostraciones de cariño entre gays, "salvo que haya alguna denuncia o escándalo", cuenta.

El presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Rolando Jiménez, cuenta

que no siempre los detienen por eso, pero que sí son hostigados.

Este año el Movilh recibió dos denuncias. Una ocurrió en pleno centro de Santiago, cuando un joven se despidió de su pareja con un efusivo abrazo. "Nos contó que llegó una patrulla y los comenzó a insultar. 'Váyanse de aquí m...', les dijeron". El Movilh reclamó ante la comisaría.

El segundo caso lo protagonizó un grupo de jóvenes gays y lesbianas en el Parque Forestal. Era día de semana y estaba oscureciendo. Algunos se acariciaban cuando llegaron dos motoristas. "Les dijeron que se buscaran una pieza, a uno le pegaron un puntapié y les revisaron las mochilas. Nunca lo hubieran hecho un domingo, cuando está lleno de familias y nadie se escandaliza", dice Jiménez.

Con todo, el diputado Alberto Cardemil (independiente ex RN) votó porque se mantenga el artículo 373. Considera que sirve como guía moral para las decisiones del juez; que la derogación proviene de "un grupito ideologizado", y que la gente en las poblaciones le pide ayuda, "porque no pueden criar a sus hijos como quieren porque borrachos o drogados hacen escándalos o tienen sexo en la calle o de forma brutal. Tengo denuncias".

¿Qué dice el artículo 373?

"Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos (...) sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio".

1 Manoseos

Como los dados en el Transantiago, son castigados con el 373. Como este tipo de faltas va a fiscalía, ha sido usado para castigar a los acosadores

2 Calle como baño

Quien no ha visto a alguien orinando en la calle. Pues se trata de un delito. Hacer las necesidades en la calle es una ofensa al pudor.

3 Denuncias

Que dos personas del mismo sexo se besen, no es causa de detención, salvo que alguien se escandalice y denuncie.

37 mil

PERSONAS

han sido detenidas por ofensas a la moral o ultrajes públicos a las buenas costumbres.

Piden cambios ante negativa

Lo ideal para el presidente del Movilh Rolando Jiménez, sería derogar el artículo 373, pero si eso no se puede, plantea que se cambie y que sólo opere cuando "la denuncia sea hecha por un ciudadano de manera responsable y no por el parecer de un carabineiro, que se presta para abusos".

Juan Antonio Montes, de Acción Familia, dejaría el tema tal como está, pues cree que "penaliza actos que rebajan la dignidad de las personas e impiden una relación de respeto entre ellas (...) debe aplicarse conforme al buen sentido, inspirado en las nociones básicas de la moral cristiana".